

RESOLUCIÓN SDCU N° 1238/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 15/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDECO” CON ID N° 455.592.

Asunción, 22 de octubre de 2024

VISTO: El Expediente SEDECO N° 2032/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1135/2024, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDECO” CON ID N° 455.592”.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF N° 237/2024, solicita la promulgación de la Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 15/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDECO” CON ID N° 455.592.

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. --

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 18 de octubre de 2024.

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 12, de fecha 21 de octubre de 2024, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 455.592.

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” reza: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el Art. 7° de la Ley N° 4.974/13 “De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario”, dispone que la máxima autoridad recae en la persona de la Secretaria Ejecutiva, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. -

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDECO” CON ID N° 455.592, según el siguiente detalle.



RESOLUCIÓN SDCU N° 1238/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 15/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDECO” CON ID N° 455.592. -----

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L CON (RUC 80094477-1)	Gs. 27.500.000. (Guaraníes, Veintisiete Millones, Quinientos Mil)

Artículo 2º.- AUTORIZAR la erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Artículo 3º.- NOMBRAR, al Señor MAURO FERNANDO NAVARES SALINAS con C.I.C. N° 3.421.735, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, como Administrador de Contrato del mismo. -----

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

SARA DELIA IRÚN SOSA
Secretaria

GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General